PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en cualquier programa de los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Según perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicando en cada uno de los programas de formación descritos en el plan de contratación de instructores para el Centro de Formación. Los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.* *La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*La experiencia relacionada, se encuentran determinada en el acta de selección adjunta.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 748,723,045), quince (15) contratos por Nueve (09) meses y doce (12) días cada contrato se fija como valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHOMIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 43,018,084 Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 2,828,179) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4,465,545) cada uno.* *cinco (05) contratos por cuatro (4) meses y doce (12) días, cada contrato se fija como valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 20,690,359) Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y*

	NUEVE PESOS MCTE ($ 2,828,179) b) cuatro (04) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4,465,545) cada uno.
PLAZO:	*Desde la suscripción y fecha de inicio en SECOP II y diez (10) meses, y cinco (05) meses, en todo caso, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Guadalajara de Buga, Centro Agropecuario de Buga*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación académica o de quien designe por escrito el subdirector del Centro de Formación.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Albeth Martinez Valencia – subdirector de centro (e)*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices.

y fundamentada en la visión de la entidad para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica. La necesidad se satisface con la contratación de personal idóneo para la ejecución de los procesos antes descritos y con el cumplimiento de las

diferentes metas que retroalimentan los indicadores de Ia entidad.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27, numeral 28, del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2024 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costo de los cargos, que subsisten a la fecha.

De igual manera, es difícil atender la actividad a contratar con personal de planta, considerando que, de acuerdo con el manual de funciones, competencias, requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro Agropecuario de Buga personal suficiente que la pueda desarrollar, las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

En el Centro Agropecuario de Buga surge la necesidad de contratar la prestación temporal, para realizar la gestion de las acciones de formacion en el programa de Regular dado que en su planta no

cuenta con personal suficiente para el desarrollo de estas labores. De esta manera, el objetivo de la contratación es la Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en cualquier programa de los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga. En este sentido se hace necesario contratar noventa y cinco (95) instructores de los cuales cincuenta y cuatro (54) a 10 meses y cuanrenta y un (41) contratos a 5 meses, para atender las necesidades del programa.

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el termino definido en el "plazo del contrato" y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta dependencia requiere para su debida administración y funcionamiento el Centro Agropecuario de Buga de la Regional Valle del Cauca del SENA requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal para orientar la formación profesional integral como instructor SENA en el programa de articulación con la educación media en las instituciones públicas y privadas en convenio con la Regional Valle y atendidos por el Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2024.

El Director General del SENA, a través de la Resolución No. 01-02406 de 2023, por medio de la cual se delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, en su artículo 2, dispuso:

"Artículo 2°. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y SUBDIRECCIONES DE CENTRO. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así: a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación. b) En los Directores Regionales. Los contratos y convenios del respectivo despacho de la Dirección Regional. c) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional." Negrilla fuera de texto La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes que por medio de la contratación de personal, se coadyuve en la prestación de los servicios públicos, esto, por cuanto sus plantas de personal no son suficientes para atender los distintos servicios ofrecidos o el grado de especialización del personal

requerido no es prestado directamente por la Entidad; además, debido al crecimiento poblacional se ha venido aumentando la demanda de los servicios ofrecidos por las Entidades, lo que hace necesario la contratación de personal a través del procedimiento especial y reglamentado señalado en la Ley 80 de 1993.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agropecuario de Buga, Regional Vallela alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

2. Obligaciones Específicas:

1. *Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.*

 2. Asistir, participar en reuniones y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.

 4. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos.

5. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.

6. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.

7. Apoyar y acompañar a la Instituciones Educativas y a la Coordinación Académica del Programa de Articulación con la Educación Media, en la recolección y revisión documental de los procesos de matrícula y certificación en cada una de las ofertas de formación de la vigencia.

8. Realizar el Alistamiento de la oferta de formación del calendario A y B de la vigencia, según corresponda.

9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

10. Apoyar al centro de formación cuando éste lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

11. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".

12. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados y realizar la gestión documental de cada una de ellas.

13. Participar en diferentes actividades asociadas a la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: Realizar procesos de Documentación de programas para obtención de registros calificados y autoevaluación de los programas de Formación de diferentes niveles de formación, acompañamiento en actividades gestadas por el área de Bienestar al aprendiz, como socialización de portafolios de servicios, ferias vocacionales, actividades de esparcimiento, trabajo en equipo entre otras".

14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Necesidad instructores Regular

ÁREA	DEPENDENCIA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	CANTIDAD VACANTES
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	REALIZAR EN ALIMENTOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE ACUERDO CON PROTOCOLO ESTABLECIDO.	2
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	ANALIZAR MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	HIGIENIZACIÓN EN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2

AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	INTERVENIR EQUIPOS DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	MANEJAR SOLDADURA DE ELÉCTRODO TUNGSTENO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA	2
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE REDES AÉREAS CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	2
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PROCESAMIENTO DE CARNES	HIGIENIZAR PLANTA DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA SANITARIA	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA	1

			LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL .	IMPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL .	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	2
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CULTIVOS AGRICOLAS	COSECHA DEL PRODUCTO	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CULTIVOS AGRICOLAS	EJECUCIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION AGROEMPRESARIAL	PROCESAMIENTO DE DATOS (PROCESAR DATOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y METODOLOGÍA ESTADÍSTICA)	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION AGROEMPRESARIAL	CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION AGROEMPRESARIAL	COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIE PECUARIA	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS	CONTROLAR DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS	1

			ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE	
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOMOTORES LIVIANOS	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MECANIZACION AGRICOLA	OPERAR TRACTORES PARA REALIZAR LABORES AGRÍCOLAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y LOS MANUALES TÉCNICOS	3
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MONITOREO AMBIENTAL	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MONITOREO AMBIENTAL	OBTENCIÓN DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE AGUA, SUELO Y AIRE.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	OPERAR EQUIPO AGRÍCOLA DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	IMPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO	1

AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	OBTENCIÓN DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE AGUA, SUELO Y AIRE	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PRODUCCION AGRICOLA	SEMBRAR EL MATERIAL DE PROPAGACIÓN SEXUAL O ASEXUAL TENIENDO EN CUENTA LAS PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS AGRONÓMICOS REQUERIDOS PARA CADA ESPECIE.	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PRODUCCION AGRICOLA	SEMBRAR EL MATERIAL DE PROPAGACIÓN SEXUAL O ASEXUAL TENIENDO EN CUENTA LAS PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS AGRONÓMICOS REQUERIDOS PARA CADA ESPECIE.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	RIEGO Y ADECUACION DE TIERRAS	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	4
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	COSECHAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD EXIGIDOS.	1

NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION , SUELOS Y CULTIVOS	ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ENGLISH DOT WORKS	INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS.	2
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	ASISTIR PERSONAS SEGÚN PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE Y NORMATIVA DE SALUD	2
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CUENTAS CONTABLES	GENERAR LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y FISCAL SEGÚN NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES	2
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN POLÍTICAS Y PROCESOS ORGANIZACIONALES	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS	CONTROLAR INVENTARIOS DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ACTIVIDAD FÍSICA	DIRIGIR LA ACTIVIDAD FISICA SEGUN TENDENCIA Y TECNICAS	4
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O	4

			MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ACTIVIDAD FÍSICA	EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COCINA	PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO.	4
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COCINA	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	OPERACION TURISTICA LOCAL	COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PROCESO ADMINISTRATIVO	3
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	OPERACION TURISTICA LOCAL	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	SERVIR ALIMENTOS Y BEBIDAS DE ACUERDO CON ESTÁNDARES TÉCNICOS	2
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	RAZONAR CUANTITATIVAMENTE FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA EN CONTEXTOS LABORALES, SOCIALES Y PERSONALES	1

NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COCINA	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE REDES DE DATOS	ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD EN LA RED	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SISTEMAS	MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ENFERMERIA	ADMINISTRACION DE INMUNOBIOLÓGICOS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ENFERMERIA	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA	ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA	ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE	3
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE LA SEGURIDAD Y	EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA	4

		SALUD EN EL TRABAJO	POBLACIÓN CUBIERTA Y NO CUBIERTA POR EL SER. EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS	
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DEL TALENTO HUMANO	GENERAR NOMINA DE SALARIOS Y COMPENSACIONES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA, LAS NORMAS VIGENTES Y LOS MEDIOS DISPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DEL TALENTO HUMANO	INTEGRAR LOS TRABAJADORES Y PROVEEDORES A LA ORGANIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y ROLES DE TRABAJO	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	TRAMITAR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO CON PROCESOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION LOGISTICA	EVALUAR EL RESULTADO DE LOS PROCESOS SEGÚN INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION LOGISTICA	FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICOS DE LOGÍSTICA, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS CORPORATIVOS DE LA EMPRESA Y REQUERIMIENTOS DEL	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PRODUCCION MULTIMEDIA	ANALISAR LA INFORMACION RECOLECTADA PARA DEFINIR LA TIPOLOGIA DE PROYECTO MULTIMEDIAL	2

COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	REGENCIA DE FARMACIA	EJECUTAR LOS PROCESOS PROPIOS DEL SECTOR FARMACÉUTICO IMPLEMENTANDO LAS NORMAS DE CALIDAD, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TRAMITAR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO CON PROCESOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES. ALTERNATIVA 2 PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO CON POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES. REQUISITOS ADICIONALES PARA ALTERNATIVAS 1 Y 2: LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CERTIFICADO EN EL NIVEL DE ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS ¿ AVANZADO VIGENTE. CERTIFICADO EN LA NORMA COMPETENCIA TRABAJAR EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O LA NORMA CONTROLAR LOS	5

			RIESGOS DE TRABAJOS EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, EXPEDIDO POR ENTIDAD DE FORMACIÓN RECONOCIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE CON UNA INTENSIDAD MINIMA DE 20 HORAS. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN ARMADO DE ANDAMIOS, EXPEDIDO EN ENTIDAD, RECONOCIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN RESCATE EN TRABAJO EN ALTURAS, CON INTENSIDAD MÍNIMA DE 24 HORAS. CERTIFICADO DE CURSO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON INTENSIDAD DE CINCUENTA (50) HORAS. CERTIFICADO DE PERSONA AVALADA PARA INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EMITIDO POR UN FABRICANTE. CERTIFICADO DE FORMACIÓN O COMPETENCIA LABORAL RELACIONADO CON PEDAGOGÍA. EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1TECNÓLOGOSEXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA DE TREINTA (30) MESES DE LOS CUALES:SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD O DE MEDICINA DEL TRABAJO O DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), CON APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA	

			CAÍDASDOCE (12) MESES RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURASEXPERIENCIA LABORAL DOCENTE CERTIFICADA DE DOCE (12) MESESALTERNATIVA 2PROFESIONALES O PROFESIONALES CON POSTGRADOEXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS CUALES:SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD O DE MEDICINA DEL TRABAJO O DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), CON APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDASDOCE (12) MESES RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURASEXPERIENCIA LABORAL DOCENTE CERTIFICADA DE SEIS (6) MESES	
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	REGENCIA DE FARMACIA	COMPRENDER TEXTOS EN INGLES EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DOCUMENTAL	INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMUN EUROPEO DE REEFERENCIA PARA IDIOMAS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE REDES DE DATOS	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE REDES DE DATOS	EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1

			Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE REDES DE DATOS	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION AGROEMPRESARIAL	IMPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION COMERCIAL DE NEGOCIOS VERDES	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL	ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	2
	10 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	CORTES PARA PIEZAS ESTRUCTURALES EN GUADUA.	ALISTAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN GUADUA SEGÚN USOS, PLANOS Y DISEÑOS	1
	11 - ACCIONES REGULARES Y	COSTOS Y PRECIOS DE UN PRODUCTO.	PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y	1

	DEMAS PROYECTOS		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	
	12 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	MANEJO DE CULTIVOS EN AGRICULTURA URBANA	MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO	2
	13 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO DE POLLO DE ENGORDE TIPO CAMPESINO	CRIAR ESPECIE AVIAR A MENOR ESCALA SEGÚN PARÁMETRO TÉCNICO, ECONÓMICO Y REQUERIMIENTO DEL MERCADO.	2
	14 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
	15 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	ELABORACION DE ESPECIALIDADES CARNICAS	ADECUAR MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN	1
	16 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS	ADECUAR MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN	1
	17 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	ELABORACION DE ACCESORIOS TEJIDOS EN MOSTACILLAS	CONFIGURAR PIEZA ARTESANAL SEGÚN TÉCNICA DE ENSARTADO	1
	18 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	MERCADEO Y VENTAS NIVEL II	NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA.	1
	19 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA	MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EL EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN	2

			CENTROS DE BELLEZA Y ESTÉTICA.	
	20 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	OPERACION DE SERVICIOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES	ATENDER USUARIOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE SERVICIO.	1
	21 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	EMPODERAMIENTO DEL SER COMO EJE DEL CAMBIO PERSONAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO CONTINUO: DEMUESTRA ATRIBUTOS PERSONALES QUE MEJORAN LA ACTUACIÓN Y MANTIENEN UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL AUTOAPRENDIZAJE Y AUTODESARROLLO.	1

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será la ciudad de Guadalajara de Buga en el Centro Agropecuario de Buga de la Regional Valle, área influencia del Centro y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación

expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: del Coordinador academico o quien designe el Ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el subdirector del Centro Agropecuario de Buga designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X____ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de

prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los futuros instructores a contratar se verifico y se soporta en el acta de selección adjunta.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO

					CUMPLE	**NO CUMPLE**
SENA		**TOTAL, EXPERIENCIA**			X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) Valeria Mesa Arana frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, el subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor del contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**

1423073/2020	OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO	Prestación temporal de servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Integración con la media técnica doble titulación.	Nueve (09) meses	34.656.667	Contratación Directa.
1423433/2020	SANDRA MILENA MONTAÑO SIERRA	Prestación temporal de servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Integración con la media técnica doble titulación.	Nueve (09) meses	34.656.667	Contratación Directa.
2210945/2021	JHON JAIRO FERNANDEZ CALERO	Prestación de servicios temporales como instructor del programa Articulación con la Educación Media AEM- del Centro Agropecuario de Buga	Diez (10) meses y diez (10) días	39.507.367	Contratación Directa.
2206555/2021	AURA MARIA AGUADO TASCON	Prestación de servicios temporales como instructor del programa Articulación con la Educación Media AEM- del Centro Agropecuario de Buga	Diez (10) meses y diez (10) días	39.507.367	Contratación Directa.
2207210/2021	DIEGO JAVIER AGUILAR ZAPATA	Prestación de servicios temporales como instructor del programa Articulación con la Educación Media AEM- del Centro Agropecuario de Buga	Diez (10) meses y diez (10) días	39.507.367	Contratación Directa.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga; a los veintinueve (29) días de enero del 2024.

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.01.31 15:49:06 -05'00'

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (e) del Centro Agropecuario de Buga

Proyectó: Abdul Shekt Garcia – Coordinador Administrativo

ANEXO DEL CONTRATO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. **2.** Que el Centro de Formación Profesional el Centro Agropecuario de Buga del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) **5.** Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. **6.** Que el Centro de Formación Profesional el Centro Agropecuario de Buga revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. **7**. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **8.** Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. **9.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar

autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. **24)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del

objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización**. CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. (Esta cláusula solo aplicará cuando se solicite la constitución de garantías a favor de la Entidad por medio del contrato electrónico en el SECOP II). **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental

establecidos por EL SENA**. j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA si**n** necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es *"intuitu personae" en co*nsecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CON**T**RATISTA respon**d**erá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que

se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAÚSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que l**o**s trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el

carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA** - **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos, gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la Entidad para este fin. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA ÚNDECIMA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrató (electrónico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social, para verificar el requisito de la aprobación se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 844 del Código de Comercio frente a la retroactividad de los efectos jurídicos. **CLÁUSULA DUODECIMA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO**: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como “contrato” y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Abdul Shekt Garcia - Coordinador Administrativo
Revisó: Albeth Martinez Valencia – Subdirector de Centro
Elaboró: Abdul Shekt Garcia - Coordinador Administrativo.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimento de procedimientos formalizados por la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, especificas y naturales: se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecucion de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantia de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	Ejecución	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
								ELABORADO POR:							
SALDO								**Nombre: Abdul Shekt Garcia**							
% UTILIZADO:								**Teléfono:**							

LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**	**OBSERVACIONES**
							Inicio (D-M-A)	**Terminación (D-M-A)**					**LECTIVA**	
					MESES	DIAS			**PROFESIONALES**		**TECNICOS Y/O TECNOLOGOS**			
Centro Agropecuario de Buga	profesional	Regular	Orientar formacion Regular - CAMPESENA	15	10	0	1/02/2024	30/11/2024	4.465.545	44.655.450			Diez meses	
Centro Agropecuario de Buga	profesional	Regular	Orientar formacion Regular - CAMPESENA	5	5	0	1/02/2024	30/11/2024	4.465.545	22.327.725			Diez meses	
TOTALES				20					**0**	**781.470.375**				

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.01.31 09:42:26 -05'00'

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector del Centro Agropecuario de Buga

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasaldarr	ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-12-12:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1324	**Fecha Registro:**	2024-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	904.526.727,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	904.526.727,00	**Saldo x Comprometer:**	904.526.727,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1324	**Fecha Registro:**	2024-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912445 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	904.526.727,00	0,00	904.526.727,00	904.526.727,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: Garantizar presupuesto para la Contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de CAMPESENA de los cupos asignados al centro para la vigencia, CAB, vigencia 2024.

Firma Responsable

Abdul Shekt Garcia
Coordinador Administrativo CAB

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) de Centro Agropecuario De Buga requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en cualquier programa de los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga”.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Guadalajara de Buga; a los veintinueve (29) días de enero del 2024.

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.01.31 09:39:53 -05'00'

ALBERTH MARTINEZ VALENCIA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

VoBo.

Proyectó: Abdul Shekt Garcia – Coordinador Administrativo

Revisó: Alberth Martinez Valencia – Subdirector (E)

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE CENTRO AGROPECUARIO BUGA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto:

Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en cualquier programa de los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.

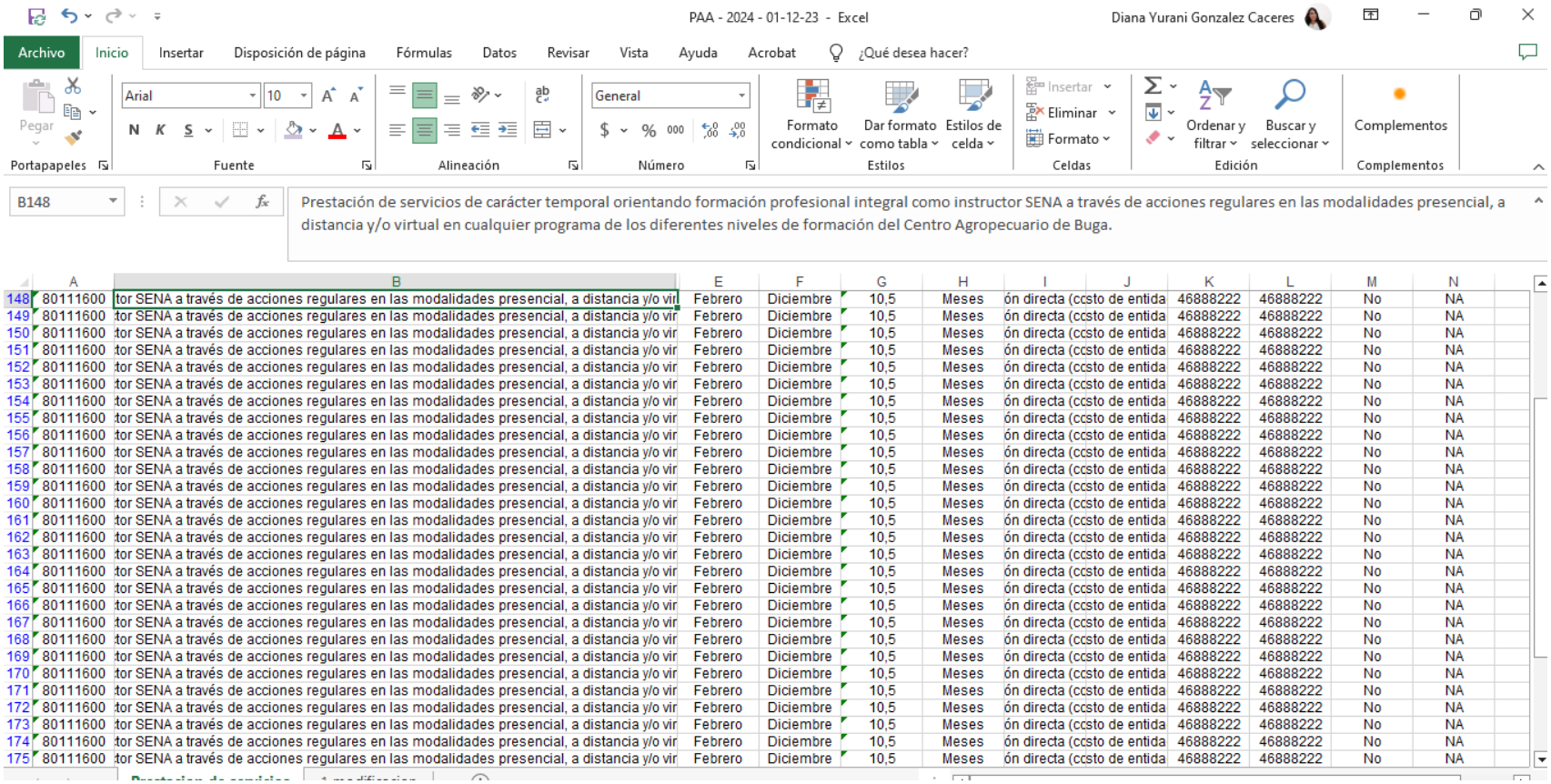
Para mayor constancia se firma en Buga, Valle del Cauca, a los veintinueve (29) día del mes de enero de 2024

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.01.29 15:03:43 -05'00'

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CAB

Proyectó: Abdul Shekt Garcia - Coordinación Administrativa CAB
Revisó: Albeth Martinez Valencia – subdirector (E) CA



	A	B	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
148	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
149	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
150	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
151	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
152	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
153	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
154	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
155	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
156	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
157	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
158	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
159	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
160	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
161	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
162	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
163	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
164	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
165	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
166	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
167	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
168	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
169	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
170	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
171	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
172	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
173	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
174	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA
175	80111600	tor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o vir	Febrero	Diciembre	10,5	Meses	ón directa (ccsto de entida		46888222	46888222	No	NA

ACTA No. 057

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: VERIFICACIÓN NECESIDADES DE CONTRATACION 2024

CIUDAD Y FECHA: Guadalajara de Buga, 13 de noviembre de 2023	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 12:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: **Sala de juntas, Centro Agropecuario de Buga**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Valle / Centro Agropecuario de Buga	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión preliminar de Metas de Formación 2024 suministradas por DFP.

2. Revisión de las necesidades de contratación por áreas formativas conforme a las metas y necesidad del Centro.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar las metas de formación y el presupuesto preliminar de la vigencia 2024 compartidas por DFP y DP con el fin de definir la necesidad de Contratación de instructores y registrarlas en el banco de instructores 2024 del APE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Palabras del subdirector sobre el trabajo de planeación para el 2024, se revisó la circular de contratación de servicios personales 2024 (3-2023-000212) del 03 de noviembre 2023

2. Se revisa la información compartida en la comunidad TEAM de DP donde están la información preliminar de las Metas de Formación:

• Servicios Prestados a la Formación (Regular)
• Programa de Articulación con la Media
• Emprende Rural (SER)
• Acciones Regulares y demás Proyectos (Desplazados)

3. Con base en la información anterior y al trabajo preliminar realizado se determina la necesidad de perfiles a contratar y se registra en el aplicativo del banco de instructores 2024 del APE tal como está establecido en la circular 3-2023-000212. ***"*Registro de necesidades de contratación:** Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s) en el cronograma, cada una de las necesidades de contratación que haya justificado para la vigencia 2023, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta*."*

Adjunto cuadro con la información registrada en BANIN de cada perfil registrado y el programa de formación. (fuente. Banin 2024)

ÁREA	DEPENDENCIA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	CANTIDAD VACANTES
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	REALIZAR EN ALIMENTOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE ACUERDO CON PROTOCOLO ESTABLECIDO.	2
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	ANALIZAR MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS SEGÚN	1

			PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.	
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	HIGIENIZACIÓN EN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	INTERVENIR EQUIPOS DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	MANEJAR SOLDADURA DE ELÉCTRODO TUNGSTENO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA	2
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE REDES AÉREAS CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	2
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PROCESAMIENTO DE CARNES	HIGIENIZAR PLANTA DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA SANITARIA	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL .	IMPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO	1
AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL .	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	2

AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CULTIVOS AGRICOLAS	COSECHA DEL PRODUCTO	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CULTIVOS AGRICOLAS	EJECUCIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION AGROEMPRESARIAL	PROCESAMIENTO DE DATOS (PROCESAR DATOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y METODOLOGÍA ESTADÍSTICA)	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION AGROEMPRESARIAL	CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION AGROEMPRESARIAL	COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIE PECUARIA	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS	CONTROLAR DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOMOTORES LIVIANOS	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MECANIZACION AGRICOLA	OPERAR TRACTORES PARA REALIZAR LABORES AGRÍCOLAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y LOS MANUALES TÉCNICOS	3
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MONITOREO AMBIENTAL	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	MONITOREO AMBIENTAL	OBTENCIÓN DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE AGUA, SUELO Y AIRE.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	OPERAR EQUIPO AGRÍCOLA DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	IMPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS	1

			EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO	
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	OBTENCIÓN DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE AGUA, SUELO Y AIRE	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PRODUCCION AGRICOLA	SEMBRAR EL MATERIAL DE PROPAGACIÓN SEXUAL O ASEXUAL TENIENDO EN CUENTA LAS PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS AGRONÓMICOS REQUERIDOS PARA CADA ESPECIE.	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PRODUCCION AGRICOLA	SEMBRAR EL MATERIAL DE PROPAGACIÓN SEXUAL O ASEXUAL TENIENDO EN CUENTA LAS PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS AGRONÓMICOS REQUERIDOS PARA CADA ESPECIE.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	RIEGO Y ADECUACION DE TIERRAS	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE	1
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	4
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	COSECHAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD EXIGIDOS.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION , SUELOS Y CULTIVOS	ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ENGLISH DOT WORKS	INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS.	2

NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	ASISTIR PERSONAS SEGÚN PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE Y NORMATIVA DE SALUD	2
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	CUENTAS CONTABLES	GENERAR LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y FISCAL SEGÚN NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES	2
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN POLÍTICAS Y PROCESOS ORGANIZACIONALES	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS	CONTROLAR INVENTARIOS DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ACTIVIDAD FÍSICA	DIRIGIR LA ACTIVIDAD FISICA SEGUN TENDENCIA Y TECNICAS	4
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	4
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ACTIVIDAD FÍSICA	EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COCINA	PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO.	4
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COCINA	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	OPERACION TURISTICA LOCAL	COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PROCESO ADMINISTRATIVO	3
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	OPERACION TURISTICA LOCAL	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	SERVIR ALIMENTOS Y BEBIDAS DE ACUERDO CON ESTÁNDARES TÉCNICOS	2
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	RAZONAR CUANTITATIVAMENTE FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA EN	1

			CONTEXTOS LABORALES, SOCIALES Y PERSONALES	
NOCTURNO Y VIRTUALES	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COCINA	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE REDES DE DATOS	ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD EN LA RED	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	SISTEMAS	MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ENFERMERIA	ADMINISTRACION DE INMUNOBIOLÓGICOS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ENFERMERIA	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA	ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA	ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE	3
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA POBLACIÓN CUBIERTA Y NO CUBIERTA POR EL SER. EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS	4
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DEL TALENTO HUMANO	GENERAR NOMINA DE SALARIOS Y COMPENSACIONES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA, LAS NORMAS VIGENTES Y LOS MEDIOS DISPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DEL TALENTO HUMANO	INTEGRAR LOS TRABAJADORES Y PROVEEDORES A LA ORGANIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, PROCESOS Y	1

			PROCEDIMIENTOS Y ROLES DE TRABAJO	
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	TRAMITAR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO CON PROCESOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION LOGISTICA	EVALUAR EL RESULTADO DE LOS PROCESOS SEGÚN INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION LOGISTICA	FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICOS DE LOGÍSTICA, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS CORPORATIVOS DE LA EMPRESA Y REQUERIMIENTOS DEL	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PRODUCCION MULTIMEDIA	ANALISAR LA INFORMACION RECOLECTADA PARA DEFINIR LA TIPOLOGIA DE PROYECTO MULTIMEDIAL	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	REGENCIA DE FARMACIA	EJECUTAR LOS PROCESOS PROPIOS DEL SECTOR FARMACÉUTICO IMPLEMENTANDO LAS NORMAS DE CALIDAD, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TRAMITAR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO CON PROCESOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES. ALTERNATIVA 2 PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO CON POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES. REQUISITOS ADICIONALES PARA ALTERNATIVAS 1 Y 2: LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CERTIFICADO EN EL NIVEL DE ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS ¿ AVANZADO	5

				VIGENTE. CERTIFICADO EN LA NORMA COMPETENCIA TRABAJAR EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O LA NORMA CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJOS EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, EXPEDIDO POR ENTIDAD DE FORMACIÓN RECONOCIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE CON UNA INTENSIDAD MININA DE 20 HORAS. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN ARMADO DE ANDAMIOS, EXPEDIDO EN ENTIDAD, RECONOCIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN RESCATE EN TRABAJO EN ALTURAS, CON INTENSIDAD MÍNIMA DE 24 HORAS. CERTIFICADO DE CURSO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON INTENSIDAD DE CINCUENTA (50) HORAS. CERTIFICADO DE PERSONA AVALADA PARA INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EMITIDO POR UN FABRICANTE. CERTIFICADO DE FORMACIÓN O COMPETENCIA LABORAL RELACIONADO CON PEDAGOGÍA. EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1TECNÓLOGOSEXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA DE TREINTA (30) MESES DE LOS CUALES:SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD O DE MEDICINA DEL TRABAJO O DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), CON APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDASDOCE (12) MESES RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURASEXPERIENCIA LABORAL DOCENTE CERTIFICADA DE DOCE (12) MESESALTERNATIVA 2PROFESIONALES O PROFESIONALES CON			

			POSTGRADOEXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS CUALES:SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD O DE MEDICINA DEL TRABAJO O DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), CON APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDASDOCE (12) MESES RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURASEXPERIENCIA LABORAL DOCENTE CERTIFICADA DE SEIS (6) MESES	
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	REGENCIA DE FARMACIA	COMPRENDER TEXTOS EN INGLES EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DOCUMENTAL	INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMUN EUROPEO DE REEFERENCIA PARA IDIOMAS	2
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE REDES DE DATOS	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE REDES DE DATOS	EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION DE REDES DE DATOS	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION AGROEMPRESARIAL	IMPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	1
COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	GESTION COMERCIAL DE NEGOCIOS VERDES	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	2

COMERCIO Y SERVICIOS	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	2
AGROAMBIENTAL	45 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL	ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	2
	11 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	MONITOREO AMBIENTAL	GESTIONAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA	2
	12 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	RECONOCER RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON METODOLOGÍA Y NORMATIVA	6
	13 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	4
	14 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	MONTAR COMPONENTES ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO	1
	15 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	INTEGRAR ELEMENTOS MULTIMEDIA DE ACUERDO CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE PRODUCCIÓN DIGITAL	4
	16 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	PROGRAMACION DE SOFTWARE	DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO	3
	17 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	TECNICO EN SISTEMAS	MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO.	9
	18 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL NIVEL DE IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA ORGANIZACIÓN	2
	19 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	2
	20 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	4
	21 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	GENERAR PROCESOS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON BASE EN LAS	6

			NECESIDADES Y POLÍTICAS DEL TERRITORIO.	
	22 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	COCINA	PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO.	2
	23 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ALMACENAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO	3
	24 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS	INVENTARIAR LOS MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS, TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.	1
	25 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	DESPACHAR LA MERCANCÍA SEGÚN NORMATIVA DE CARGUE Y SOLICITUD DE PEDIDO	1
	26 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA	12
	27 - PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	OPERACION TURISTICA LOCAL	COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PROCESO ADMINISTRATIVO	5
	38 - EMPRENDE RURAL	73310023 APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS	270401097 PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA	3
	38 - EMPRENDE RURAL	MANEJO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL	ESTABLECER PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	2
	38 - EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA	MANEJAR COLMENA SEGUN CRITERIOS TECNICOS Y NORMATIVA AMBIENTAL	1
	38 - EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS	APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTEMANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN	1
	38 - EMPRENDE RURAL	96151518. EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO ARTESANAL DE DERIVADOS FRUTAS Y HORTALIZAS	COMPETENCIA: 290801022 EJECUTAR PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA..	2
	38 - EMPRENDE RURAL	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	2
	38 - EMPRENDE RURAL	63310028. EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE	260201063 DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO COMPONENTES	1

		ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES	TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO	
	38 - EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS	VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y OBJETIVOS COMERCIALES	1
	38 - EMPRENDE RURAL	12210015 FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	260101064 FORMULAR EL PROYECTO DE ACUERDO CON MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	2
	38 - EMPRENDE RURAL	22220002 GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL	220201079 COORDINAR CAMPAÑA AMBIENTAL SEGÚN ESTRATEGIAS DE PROMOTORÍA Y NORMATIVA	1
	10 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	CORTES PARA PIEZAS ESTRUCTURALES EN GUADUA.	ALISTAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN GUADUA SEGÚN USOS, PLANOS Y DISEÑOS	1
	11 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	COSTOS Y PRECIOS DE UN PRODUCTO.	PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	1
	12 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	MANEJO DE CULTIVOS EN AGRICULTURA URBANA	MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO	2
	13 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO DE POLLO DE ENGORDE TIPO CAMPESINO	CRIAR ESPECIE AVIAR A MENOR ESCALA SEGÚN PARÁMETRO TÉCNICO, ECONÓMICO Y REQUERIMIENTO DEL MERCADO.	2
	14 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	1
	15 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	ELABORACION DE ESPECIALIDADES CARNICAS	ADECUAR MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN	1
	16 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS	ADECUAR MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN	1
	17 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	ELABORACION DE ACCESORIOS TEJIDOS EN MOSTACILLAS	CONFIGURAR PIEZA ARTESANAL SEGÚN TÉCNICA DE ENSARTADO	1
	18 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	MERCADEO Y VENTAS NIVEL II	NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA.	1
	19 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA	MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EL EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS SEGÚN LA NORMATIVA	2

			LEGAL VIGENTE EN CENTROS DE BELLEZA Y ESTÉTICA.	
	20 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	OPERACION DE SERVICIOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES	ATENDER USUARIOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE SERVICIO.	1
	21 - ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	EMPODERAMIENTO DEL SER COMO EJE DEL CAMBIO PERSONAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO CONTINUO: DEMUESTRA ATRIBUTOS PERSONALES QUE MEJORAN LA ACTUACIÓN Y MANTIENEN UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL AUTOAPRENDIZAJE Y AUTODESARROLLO.	1

CONCLUSIONES

Se analizó la información preliminar compartida por DP y DFP, se determinó las necesidades de Contratación 2024 y se registró los perfiles en el banco de instructores.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Registrar en el banco de instructores 2023 los perfiles definidos según la información preliminar de las metas 2022 compartidas por DFP y DP.	**APE**	**13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.


SENA